



## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE CASTILLEJA DE GUZMÁN EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2016.**

En la Villa de Castilleja de Guzmán, siendo las 9:30 horas del día 22 de diciembre de 2016, y en el Salón de Sesiones de la Casa Capitular, se reunió, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión EXTRAORDINARIA, presidida por el Sr. Alcalde, D. Anastasio Oliver Palomo y con la asistencia de los siguientes Concejales/as:

### **Grupo Municipal Izquierda Unida LV-CA:**

D. Anastasio Oliver Palomo.  
D<sup>a</sup> Ana Martín López.  
D. Rafael Ruiz Tábora.

### **Grupo Municipal Popular:**

D<sup>a</sup> Jessica Ivette Quintero McLaughlin.  
D<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup> Matoso Cornejo.

### **Grupo Municipal de Vecinos por Guzmán:**

D<sup>a</sup>. Mayte Martínez Márquez.  
D. Antonio Blanch Sánchez

### **Grupo Municipal Socialista:**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Mar Rodríguez Pérez  
D. Alejandro Moyano Molina.

Asiste a esta sesión la Secretaria-Interventora de la Corporación, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Mar Ferreiro Hernández, que da fe del acto.

No asisten a esta sesión D<sup>a</sup> Petra García García (PSOE) , ni D. José Luis Tocino Leñero (PSOE).

Concurriendo número de miembros suficiente para poder celebrarse válidamente la sesión, el Sr. Alcalde declaró abierta la misma, pasándose seguidamente a conocer los diferentes asuntos comprendidos en el siguiente

### **ORDEN DEL DÍA**

1. Aprobación, si procede, de las Actas de las sesiones celebradas los días 15 de septiembre de 2016, 3 de octubre de 2016 y 10 de octubre de 2016.
2. Dictámen de la Comisión Especial de Cuentas, que actúa como Comisión Informativa Permanente para los asuntos de economía y hacienda, en relación con la Propuesta de Alcaldía sobre declaración de prescripción de obligaciones reconocidas por esta Corporación pendientes de pago.

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 15 DE SEPTIEMBRE DE 2016, 3 DE OCTUBRE DE 2016 Y 10 DE OCTUBRE DE 2016.**

El Sr. Alcalde pregunta, si algún miembro de la Corporación, tenía que formular alguna observación a las Actas de las sesiones de fechas 15 de septiembre de 2016, 3 de octubre de 2016 y 10 de octubre de 2016, copia de la cuales obran en su poder.

Respecto al Acta de la sesión de fecha 15 de septiembre de 2016: La Sra. M<sup>a</sup> del Mar Rodríguez hace las siguientes observaciones, en relación al Punto 13 (Ruegos y Preguntas):

- En su intervención relativa al plan de pago con facilidades (párrafo 9), indica que donde dice "descautizar", debe decir "descauterizar" y donde dice "Boletín de IU", debe decir "Boletín del Ayuntamiento".
- En el párrafo 15, hace referencia al Acta de Pleno de septiembre de 2015 que se encuentra pendiente de aprobación, e indica que a partir de ahora su Grupo se va a abstener en todas las Actas, como medida de presión para que el equipo de gobierno haga algo con respecto a esta situación. El Sr. Blanch añade que es verdad que hay un Acta que no se ha hecho y en un Pleno anterior se dijo que se iba a hacer algo, a lo que el Sr. Alcalde responde que se ha intentado, pero que la Secretaria-Interventora que asistió a ese Pleno se encuentra de baja maternal.

Finalmente, la Corporación por 7 votos a favor (3 IU, 2 VPG, 2 PP,) y 2 abstenciones (2 PSOE), acuerda aprobar el Acta referida.

Respecto al Acta de la sesión de fecha 3 de octubre de 2016: se aprueba sin ninguna alegación, por 7 votos a favor (3 IU, 2 VPG, 2 PP,) y 2 abstenciones (2 PSOE).

Respecto al Acta de la sesión de fecha 10 de octubre de 2016: se aprueban sin ninguna alegación, por 7 votos a favor (3 IU, 2 VPG, 2 PP) y 2 abstenciones (2 PSOE).

**SEGUNDO.- DICTÁMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, QUE ACTÚA COMO COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE PARA LOS ASUNTOS DE ECONOMÍA Y HACIENDA, EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE DECLARACIÓN DE PRESCRIPCIÓN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR ESTA CORPORACIÓN PENDIENTES DE PAGO.**

Habiéndose emitido dictamen favorable, previamente, sobre este punto, por la Comisión Especial de Cuentas, que actúa como Comisión Informativa permanente para los asuntos de economía y hacienda, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de diciembre de 2016, se da lectura a la Propuesta de Alcaldía redactada al efecto, y que es del tenor literal siguiente:

“Visto que con fecha de 25 de agosto de 2016, se inició el procedimiento para declarar la prescripción de las obligaciones detalladas por Secretaría- Intervención en su Comunicación a Alcaldía de la misma fecha.

Visto que con fecha de 26 de agosto de 2016, se emitió informe de Secretaría sobre el procedimiento a seguir.



Visto que las obligaciones, que en virtud del artículo 25 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre General Presupuestaria, prescriben a los cuatro años, se encuentran impagadas por esta Corporación por los siguientes motivos:

Ejercicio Presupuestario	Titular del crédito	Aplicación presupuestaria	Importe
2008	Reale Seguros Generales S.A.	920/22400	374,55
2008	Mancomunidad de desarrollo y fomento del Aljarafe	942/46302	3.000,00
2008	Manuela Míguez Burgos	231/48000	71,92
2008	Daba S.A.	912/22601	55,68
2008	Emsevipro S.L.	323/22609	42,39
2008	C.C. Hnos. Castillo S.L.	334/22628	162,40
2008	FIBES	433/22606	401,77
2010	Reale Seguros Generales S.A.	920/22400	194,81
2010	Reale Seguros Generales S.A.	920/22400	5,84
2011	Reale Seguros Generales S.A.	920/22400	217,25
2011	Reale Seguros Generales S.A.	920/22400	217,25
2011	Reale Seguros Generales S.A.	920/22400	323,23
2011	Reale Seguros Generales S.A.	920/22400	348,10
2011	Reale Seguros Generales S.A.	920/22400	378,90
2011	Reale Seguros Generales S.A.	920/22400	96,84
2011	Reale Seguros Generales S.A.	920/22400	96,92
2011	Reale Seguros Generales S.A.	920/22400	931,30
2011	Reale Seguros Generales S.A.	920/22400	378,90
2011	Reale Seguros Generales S.A.	920/22400	378,90
2011	Reale Seguros Generales S.A.	920/22400	323,23
2011	Reale Seguros Generales S.A.	920/22400	348,10
2011	Reale Seguros Generales S.A.	920/22400	333,90
2011	Reale Seguros Generales S.A.	920/22400	194,81
2011	Reale Seguros Generales S.A.	920/22400	234,24
2011	Reale Seguros Generales S.A.	920/22400	42,66
2011	Reale Seguros Generales S.A.	920/22400	1.313,63
2011	Reale Seguros Generales S.A.	920/22400	429,50
2011	Reale Seguros Generales S.A.	920/22400	129,38
2011	Reale Seguros Generales S.A.	920/22400	115,45
2011	Reale Seguros Generales S.A.	920/22400	115,43
2011	Reale Seguros Generales S.A.	920/22400	429,50
2011	Reale Seguros Generales S.A.	920/22400	800,71
2011	Reale Seguros Generales S.A.	920/22400	115,43

2011	Reale Seguros Generales S.A.	920/22400	96,92
------	------------------------------	-----------	-------

Visto que el plazo de prescripción comenzó a contarse, en virtud del citado artículo 25 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, desde las fechas indicadas, en atención a la naturaleza de cada obligación, habiendo transcurrido para todas ellas más de 4 años:

Ejercicio Pptario	Titular del crédito	Aplic. pptaria	Importe	Fecha comienzo plazo prescrip.
2008	Reale Seguros Generales S.A.	920/22400	374,55	01/12/2008
2008	Mancomunidad de desarrollo y fomento del Aljarafe	942/46302	3.000,00	24/01/2008
2008	Manuela Míguez Burgos	231/48000	71,92	01/07/2008
2008	Daba S.A.	912/22601	55,68	03/09/2008
2008	Emsevipro S.L.	323/22609	42,39	22/05/2008
2008	C.C. Hnos. Castillo S.L.	334/22628	162,40	22/05/2008
2008	FIBES	433/22606	401,77	31/12/2008
2010	Reale Seguros Generales S.A.	920/22400	194,81	01/06/2010
2010	Reale Seguros Generales S.A.	920/22400	5,84	01/06/2010
2011	Reale Seguros Generales S.A.	920/22400	217,25	31/12/2011
2011	Reale Seguros Generales S.A.	920/22400	217,25	31/12/2011
2011	Reale Seguros Generales S.A.	920/22400	323,23	31/12/2011
2011	Reale Seguros Generales S.A.	920/22400	348,10	31/12/2011
2011	Reale Seguros Generales S.A.	920/22400	378,90	31/12/2011
2011	Reale Seguros Generales S.A.	920/22400	96,84	31/12/2011
2011	Reale Seguros Generales S.A.	920/22400	96,92	31/12/2011
2011	Reale Seguros Generales S.A.	920/22400	931,30	08/02/2011
2011	Reale Seguros Generales S.A.	920/22400	378,90	08/02/2011
2011	Reale Seguros Generales S.A.	920/22400	378,90	08/02/2011



AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE GUZMÁN

2011	Reale Seguros Generales S.A.	920/22400	323,23	08/02/2011
2011	Reale Seguros Generales S.A.	920/22400	348,10	08/02/2011
2011	Reale Seguros Generales S.A.	920/22400	333,90	08/02/2011
2011	Reale Seguros Generales S.A.	920/22400	194,81	08/02/2011
2011	Reale Seguros Generales S.A.	920/22400	234,24	08/02/2011
2011	Reale Seguros Generales S.A.	920/22400	42,66	31/12/2011
2011	Reale Seguros Generales S.A.	920/22400	1.313,63	31/12/2011
2011	Reale Seguros Generales S.A.	920/22400	429,50	31/12/2011
2011	Reale Seguros Generales S.A.	920/22400	129,38	31/12/2011
2011	Reale Seguros Generales S.A.	920/22400	115,45	31/12/2011
2011	Reale Seguros Generales S.A.	920/22400	115,43	31/12/2011
2011	Reale Seguros Generales S.A.	920/22400	429,50	03/10/2011
2011	Reale Seguros Generales S.A.	920/22400	800,71	14/06/2011
2011	Reale Seguros Generales S.A.	920/22400	115,43	03/10/2011
2011	Reale Seguros Generales S.A.	920/22400	96,92	03/10/2011
		<b>TOTAL</b>	<b>12.699,84</b>	

Visto que no se ha producido ninguna acción por parte de acreedores legítimos o causahabientes que de acuerdo con el artículo 1973 del Código civil supusiesen interrumpir el plazo de prescripción.

Visto que no se ha producido ninguna traba de embargos judiciales, administrativos o de otra orden que pudiesen afectar a terceros.

Visto que se sometió el expediente al trámite audiencia a los interesados y de información pública, mediante publicación de anuncio en el BOP de Sevilla n.º238, de fecha de 13 de octubre de 2016, y notificación personal a cuantos interesados figuraban en el expediente.

Que según certificado expedido por la Secretaría-Intervención, con fecha de 21 de noviembre de 2016, durante los periodos de audiencia a los interesados e información pública no se han

presentado alegaciones.

Examinada la documentación que la acompaña, y visto todo lo expuesto, se propone al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, la adopción de los siguientes

### ACUERDOS

**PRIMERO.** Declarar la prescripción de las obligaciones reconocidas pendientes de pago por el transcurso del plazo de cuatro años sin ejercitarse derecho alguno por parte de los titulares a exigir el pago de las obligaciones ya reconocidas o liquidadas y, en unidad de acto aprobar el correspondiente expediente de prescripción de obligaciones reconocidas, por un importe total de 12.699,84 euros, de conformidad con el siguiente detalle:

Ejercicio Presupuestario	Titular del crédito	Aplicación presupuestaria	Importe
2008	Reale Seguros Generales S.A.	920/22400	374,55
2008	Mancomunidad de desarrollo y fomento del Aljarafe	942/46302	3.000,00
2008	Manuela Míguez Burgos	231/48000	71,92
2008	Daba S.A.	912/22601	55,68
2008	Emsevipro S.L.	323/22609	42,39
2008	C.C. Hnos. Castillo S.L.	334/22628	162,40
2008	FIBES	433/22606	401,77
2010	Reale Seguros Generales S.A.	920/22400	194,81
2010	Reale Seguros Generales S.A.	920/22400	5,84
2011	Reale Seguros Generales S.A.	920/22400	217,25
2011	Reale Seguros Generales S.A.	920/22400	217,25
2011	Reale Seguros Generales S.A.	920/22400	323,23
2011	Reale Seguros Generales S.A.	920/22400	348,10
2011	Reale Seguros Generales S.A.	920/22400	378,90
2011	Reale Seguros Generales S.A.	920/22400	96,84
2011	Reale Seguros Generales S.A.	920/22400	96,92
2011	Reale Seguros Generales S.A.	920/22400	931,30
2011	Reale Seguros Generales S.A.	920/22400	378,90
2011	Reale Seguros Generales S.A.	920/22400	378,90
2011	Reale Seguros Generales S.A.	920/22400	323,23
2011	Reale Seguros Generales S.A.	920/22400	348,10
2011	Reale Seguros Generales S.A.	920/22400	333,90
2011	Reale Seguros Generales S.A.	920/22400	194,81
2011	Reale Seguros Generales S.A.	920/22400	234,24
2011	Reale Seguros Generales S.A.	920/22400	42,66
2011	Reale Seguros Generales S.A.	920/22400	1.313,63
2011	Reale Seguros Generales S.A.	920/22400	429,50
2011	Reale Seguros Generales S.A.	920/22400	129,38



2011	Reale Seguros Generales S.A.	920/22400	115,45
2011	Reale Seguros Generales S.A.	920/22400	115,43
2011	Reale Seguros Generales S.A.	920/22400	429,50
2011	Reale Seguros Generales S.A.	920/22400	800,71
2011	Reale Seguros Generales S.A.	920/22400	115,43
2011	Reale Seguros Generales S.A.	920/22400	96,92

**SEGUNDO.** Declarar extinguidas las obligaciones reconocidas por esta Corporación pendientes de pago , y su correspondiente baja en sus respectivas cuentas.

**TERCERO.** Notificar a los interesados la declaración de la prescripción y, por ende, la extinción de las deudas.

En Castilleja de Guzmán a 23 de noviembre de 2016.- El Alcalde-Presidente, Fdo. Anastasio Oliver Palomo.-”

Interviene la Sra. M<sup>a</sup> del Mar Rodríguez indicando que es un expediente muy laborioso para algo tan sencillo, cuando una deuda ya está prescrita por ley.

Finalmente, la Corporación por unanimidad de los nueve miembros asistentes, acuerda aprobar la propuesta al principio transcrita y quedando, en consecuencia, adoptados los acuerdos en ella propuestos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las 9:50 horas del día de su comienzo; extendiéndose la presente Acta, que firma el Sr. Alcalde, conmigo la Secretaria-Interventora que DOY FE.-

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Ante mí:  
LA SECRETARIA-INTERVENTORA ,

Fdo. Anastasio Oliver Palomo.

Fdo. M<sup>a</sup> del Mar Ferreiro Hernández.

